

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, primero (1) de septiembre de dos mil Veinte (2020).

REF: Proceso Despacho Comisorio 0002 del 18 de febrero de 2020, Procedente del Juzgado Primero de Familia de Ibagué, de GUSTAVO ANTONIO RUIZ CASTRO contra DAVID ANTONIO REUIZ SALINAS
Rad. 2020-00110.

Como quiera que por suspensión de diligencias de secuestros, entregas entre otros, pues no se pudo llevar a cabo la diligencia aquí programada, conforme lo preceptuado mediante acuerdo 11597 de 2020, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en consecuencia, se procede a reprogramar la fecha para el día **27 de octubre de 2020 Hora 10:00 am**, para llevar a cabo diligencia de Secuestro del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 350-116152 de la oficina de Registro de instrumentos Públicos de la ciudad. Designase como secuestre a la entidad NTJ ADMINDUCIALES S.A.S, que hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de este Juzgado. Comuníquesele este señalamiento a la auxiliar de la justicia designada con las formalidades de ley y a la parte interesada por los medios electrónicos.

Asimismo se le requiere a la parte actora, para que allegue a las presentes diligencias los linderos y demás especificaciones del bien inmueble objeto de comisión.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ